

Planificación familiar necesidad impostergable

Family planning urgent need

Dr. Alejandro Cantalapedra Torres¹

¹ *Especialista de Primer Grado en Pediatría. Master en Enfermedades Infecciosas. Profesor Auxiliar*

Desde el triunfo de la revolución el Ministerio de Salud Pública realizó cambios y transformaciones dentro de las que tuvo prioridad la creación de los programas de salud, los que se orientan según daño o enfermedad, definen en forma coherente los objetivos, metas, acciones, recursos y mecanismos de control y evaluación claramente establecidos. Dentro de los primeros creados se encuentran Programa de Reducción de la Mortalidad Infantil, Programa de Atención Integral a la Mujer y el Niño, Control de Enfermedades Transmisibles, Programas de Higiene Rural y Urbana.

Entre los programas de primer orden ha estado el de la Atención a la Madre y al Niño, que se ocupa de la atención pre y post natal, la atención al parto, el control del niño sano y la atención al puerperio. Vinculada directamente a esto se encuentran las acciones encaminadas a la Planificación de la Familia, ya sean de información, orientación, educación y servicios.

El programa de Planificación de la Familia propicia el desarrollo de la salud reproductiva, el respeto a derechos básicos como el de la reproducción y avances en el proceso de transición demográfica de la fecundidad y mortalidad, principalmente la infantil y materna. En este momento la estrategia principal del programa está relacionada con la prevención del riesgo preconcepcional.

Las acciones están dirigidas a propiciar información, orientación, educación y servicios a las parejas, incluidas las infértiles.

Es en el consultorio del Médico de Familia donde se realizan la mayoría de las acciones encaminadas a mejorar la Salud Reproductiva y la Planificación Familiar.

Concretamente las tareas serían:

- Determinar el número de mujeres y parejas en edad fértil a las que se les determina el riesgo reproductivo

- Determinar qué parejas tienen posibilidades de embarazo y derivar a consulta de infertilidad a las que corresponda
- Controlar a los adolescentes y jóvenes en riesgo de embarazos deseados o no
- Atender la demanda espontánea o en personas sin riesgo preconcepcional, de servicios de Planificación Familiar, especialmente anticoncepción, infertilidad, esterilización quirúrgica, servicios de aborto, regulación menstrual y vasectomías

Para su desarrollo se crean grupos de trabajo a nivel del municipio y los policlínicos y una consulta especializada de Planificación Familiar y Riesgo Reproductivo a nivel del policlínico, las que estarán integradas por personal capacitado para atender estos casos, la consulta tiene como referencia básica el consultorio del Médico de la Familia, que identifica y selecciona los casos de riesgo reproductivo relevantes, a través de valoración conjunta entre Médico de Familia y Especialista de los Grupos Básicos de Trabajo.

La dispensarización de todas las mujeres en edad fértil del territorio, a las que se les indique el consumo sistemático de Ácido fólico y Murfer, se incluyan en una categoría de riesgo, a partir de la cual se determine y se informe a la mujer o la pareja qué momento es propicio para concebir un embarazo, qué condiciones de riesgo son necesarias modificar, trazar un plan para lograrlo, es una necesidad insoslayable del sistema de Salud Pública en la Isla de la Juventud.

Conducir con éxito el desarrollo de este programa propiciará la consolidación del programa materno infantil en el territorio, contamos con el capital humano, los recursos materiales necesarios, solo resta crear las estructuras funcionales correspondientes, gerenciarlo eficazmente y estarán garantizados los resultados.